

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por fijar fecha, revisado el expediente, la demanda se notificó el Mar25/10/2022 9:24AM y fue contestada por COLPENSIONES el día Jue 10/11/2022 8:10 AM, ya se encuentra notificada la ADJE y el Ministerio Publico. Sírvase proveer.

Barranquilla 23 de noviembre del 2022.

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 23 de noviembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00295 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: LEOPOLDO EUGENIO ORTEGA MESA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
-COLPENSIONES.**

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **COLPENSIONES** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

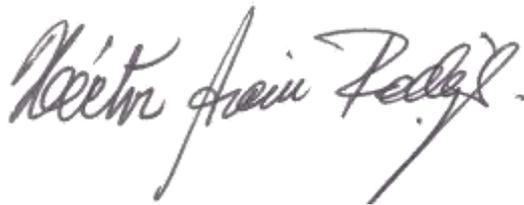
Se le reconoce personería al **DR. HANSEL RODRIGUEZ PORTILLO** con TP No. 255,026 del **C.S. de la J.** como apoderado de **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el día martes **13 de junio del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping tail on the final letter.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.